

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 004-2023

Entidad del Sector Público u organización de la entidad: 001 - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
 Nro de Identificación: 000513
 Fecha: 20-01-2023

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Fuente/Rubro	META	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
								EXCLUSION		INCLUSION	
								Cantidad Total	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total
FILIAL TUMBES											
18/01/2023	02-2023	RO	015	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.3.2.9.1.1	SERVICIO	-	-	-	1,100.00
FILIAL PUERTO MALDONADO											
18/01/2023	03-2023	RO	015	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.3.2.9.1.1	SERVICIO	-	-	-	1,100.00
FILIAL CUSCO											
18/01/2023	04-2023	RO	015	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.3.2.9.1.1	SERVICIO	-	-	-	1,100.00
GERENCIA DE RADIO											
17/01/2023	1	RO	014	071100434446	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDO DIGITAL PARA LAS REDES SOCIALES	2.3.2.9.1.1	SERVICIO	-	-	-	7,500.00
MANTENIMIENTO											
18/01/2023	003	RO	003	139200100031	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 800 mL	2.3.1.5.3.1	UNIDAD	-	-	500	7,085.90
18/01/2023	003	RO	003	139200120108	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m	2.3.1.5.3.1	UNIDAD	-	-	1400	9,994.60
18/01/2023	003	RO	003	139200160328	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	2.3.1.5.3.1	UNIDAD	-	-	1600	22,844.80

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

 Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

 Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad